

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de julio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0100

Se recibió la solicitud de tutela presentada por el señor OSCAR HERNANDO LÓPEZ PRIETO, en contra de MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA ALCALDIA SU REPRESENTANTE LEGAL ANDRÉS TOVAR FORERO

Dicha solicitud pretende garantizar y proteger los derechos fundamentales de petición.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

ADMITIR el trámite de la tutela presentada por el señor OSCAR HERNANDO LÓPEZ PRIETO, en contra de MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA ALCALDIA SU REPRESENTANTE LEGAL ANDRÉS TOVAR FORERO

Comuníquese al MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA ALCALDIA SU REPRESENTANTE LEGAL ANDRÉS TOVAR FORERO, para que en el término no mayor a un (1) día envíe a este Despacho Judicial la respuesta al derecho de petición radicado el pasado 23 de mayo y manifestando acerca de los hechos objeto de esta acción constitucional, allegue pruebas que pretenda hacer valer para su defensa, remita el acto administrativo o la documentación donde constes los antecedentes del acto que nos ocupa.

Envíese copia de la solicitud de tutela, para que conteste lo que crea conveniente.

Término para aportar los documentos solicitados un (1) día.

Por secretaria ofíciase al MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA ALCALDIA SU REPRESENTANTE LEGAL ANDRÉS TOVAR FORERO, para acredite la representación legal

Téngase como pruebas, las solicitadas en el escrito introductorio que ofrezcan mérito probatorio, que pretendan hacer valer las partes en el caso de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

..

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **887137e4eae4befb95c3b7919e57135e3a4b2448f4dc06482d89a43080038ff9**

Documento generado en 18/07/2022 07:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>